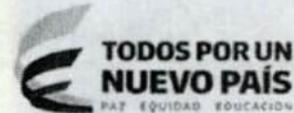




Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 27/03/2018

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro **20185500318661**



20185500318661

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
ANDINA EXPRESS S.A.
CALLE 86 No 95- 23
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 11730 de 12/03/2018 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

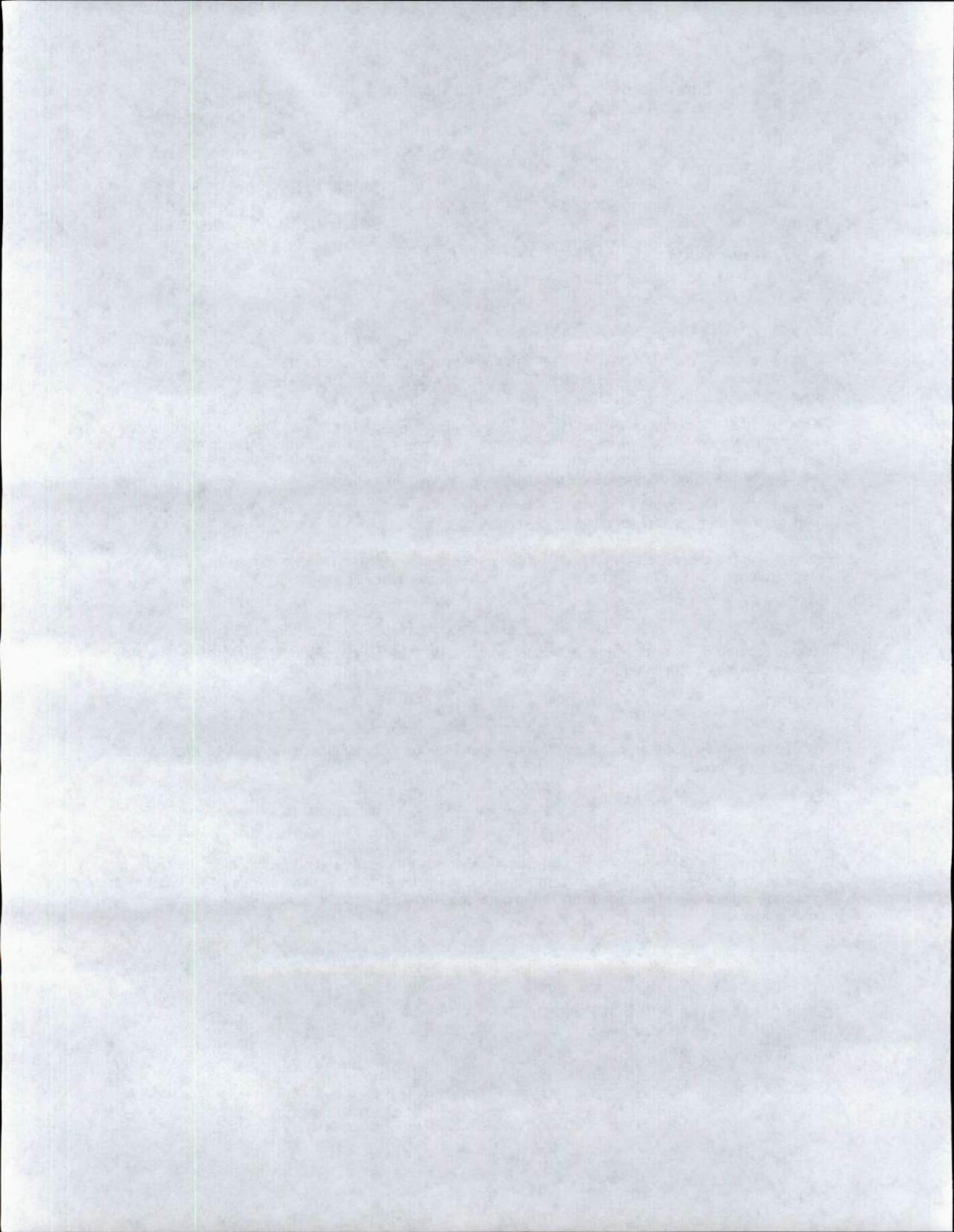
Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 11730 DE 12 MAR 2018

Por la cual se ordena abrir investigación administrativa contra **ANDINA EXPRESS S.A.**, identificada con NIT **830056468 - 5**.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, el numeral 3 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el Decreto 2741 de 2001, Ley 105 de 1993, Ley 222 de 1995, Ley 1437 de 2011, Código General del Proceso, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 3° del Decreto 1016 de 2000 *"corresponde a la superintendencia de Puertos y Transporte, ejerce las funciones de Inspección, Vigilancia y Control que le corresponden al presidente de la República como Suprema Autoridad Administrativa en materia en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley 01 de 1991, con la delegación prevista en el Decreto 101 del 2 de febrero de 2000"*

Que de conformidad con el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el Decreto 2741 de 2001 se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, se establece que son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte."

Que conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 7 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el Decreto 2741 de 2001, corresponde a la Superintendencia de Puertos y Transporte *"dirigir, vigilar y evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa y la calidad del servicio de las empresas de transporte y de construcción, rehabilitación administración, operación explotación y/o mantenimiento de infraestructura de transporte"*.

Que en virtud de los fallos de acción de definición de competencias administrativas, proferidos por la Sala Plena del Honorable Consejo de Estado, de una parte, entre la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Superintendencia de Sociedades, (C-746 de fecha septiembre 25 de 2001), y de otra, con la Superintendencia de Economía Solidaria, (11001-03-15-000-2001-02-13-01 de fecha 5 de marzo de 2002), se precisa la competencia de la Superintendencia de Puertos y Transporte, en el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control de carácter integral, esto es que comprende los aspectos objetivos y subjetivos sobre las personas naturales y jurídicas que prestan el servicio público de transporte y sus actividades conexas. Al respecto resaltó:

[Ir a Página RUES anterior \(http://versionanterior.rues.org.co\)](http://versionanterior.rues.org.co) (Rues Web)

[Guía de Usuario \(http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/\)](http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/) valentin-arubiano@supertransporte.gov.co

[Cámaras de Comercio](#) [¿Qué es el RUIES? \(/Home/About\)](#)



- [\(✓\) Cámara de Comercio](#) **BOGOTA**
- [\(✓\) Proponente RUP](#)
- [> Inicio \(✓\)](#)
 - [Número de Inscripción RUP](#) **000000030115**
- [> Registros ▾](#)
 - [Fecha de Renovación](#) **20070730**
- [Estado de su Trámite](#)
- [> \(✓\) Ruta Nacional](#)
 - [Fecha de Inscripción](#) **20070730**
- [Cámaras de Comercio](#)
- [> \(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)
 - [Fecha de Cancelación](#)
 - [Estado del Proponente](#) **NO RENOVADO**
- [Formatos CAE](#)
- [> \(/Home/FormatosCAE\)](#)

Empresas que foman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

- [Recaudo Impuesto de Registro](#)
- [> \(/Home/CamReclmpReg\)](#)
-
-
- [> Estadísticas](#)

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Domicilio	Grupo Empresarial
-----------------------	---------------	-----------	-------------------

Ningún dato disponible en esta tabla

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

[Anterior](#) [Siguiente](#)

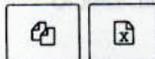
Certificados en Linea

[Ver Certificado de Proponentes \(/RM/SolicitarCertificado?codigo_camara=04&matricula=000000030115&tipo=08090002\)](/RM/SolicitarCertificado?codigo_camara=04&matricula=000000030115&tipo=08090002)

[Ver Expediente...](#)

[Clasificación UNSCP](#) [Información Contratos, Multas y Sanciones](#)

[Noticias asociadas](#)



Acceso Privado

Descripción

Bienvenido valentin-arubiano@supertransporte.gov.co !!! [\(/Manage\)](#)

No data available in table

[Cerrar Sesión](#)



[\(/ \)](#)

[> Inicio \(/ \)](#)

[> Registros ▾](#)

[Estado de su Trámite](#)

[> \(/RutaNacional\)](#)

[Cámaras de Comercio](#)

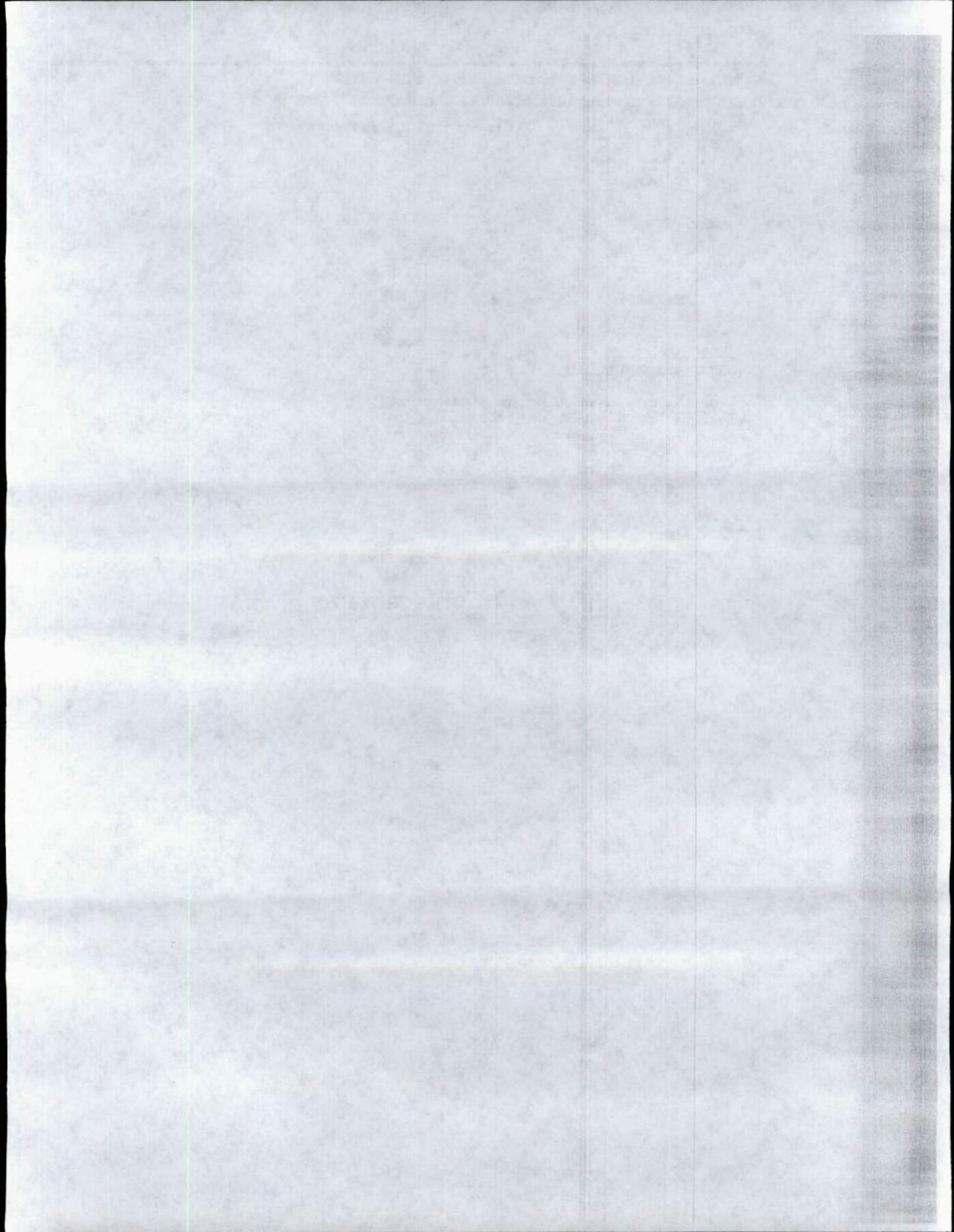
[ENLACES RELACIONADOS](#)

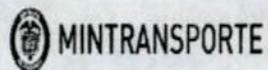
- » [Sitio Web de Confecámaras](http://www.confecamaras.org.co) (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » [Formatos](#) 
- » [Reporte de Entidades del Estado - RUP](#) (<https://ree.rues.org.co>)
- » [Registro de Garantías Mobiliarias](#) (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » [Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](#) (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » [Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio](#) (<http://ivc.confecamaras.co/>)
- » [Recaudo Impuesto de Registro](#)
- » [Registro Nacional de Turismo - RNT](#) (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » [\(/Home/CamReclmpReg\)](#)

[> Estadísticas ▾](#)



Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio





Republica de
Colombia
**Ministerio
de
Transporte**
Servicios y consultas
en línea

DATOS EMPRESA

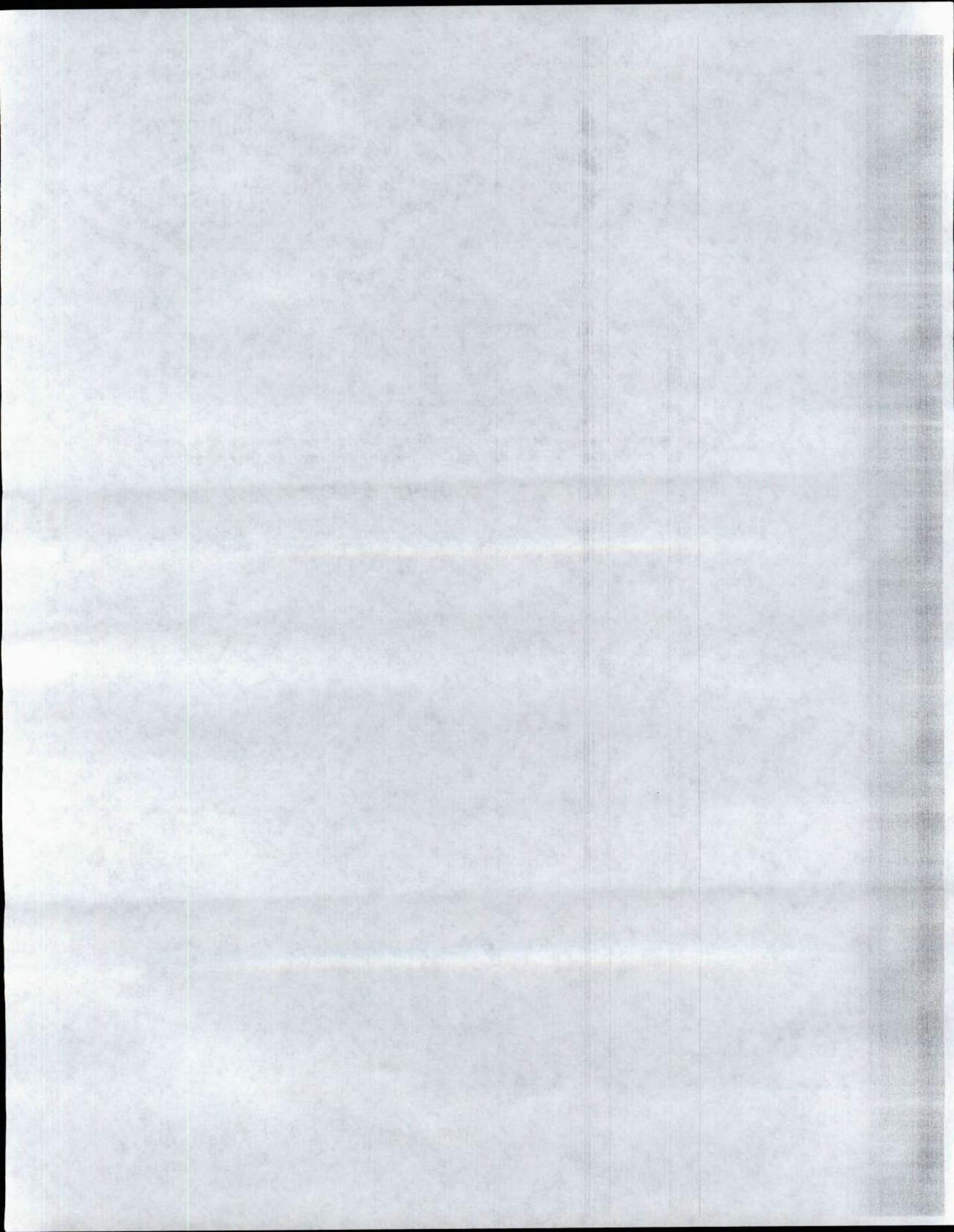
NIT EMPRESA	8300564685
NOMBRE Y SIGLA	ANDINA EXPRESS S.A. - A.E.X. S.A.
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	Bogota D. C. - BOGOTA
DIRECCIÓN	CALLE 10 A No. 31 A 42
TELÉFONO	3649777
FAX Y CORREO ELECTRÓNICO	- Emailsacaex@andinaexpress.com
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA ESPERANZACARDENASMORENO

Las empresas de transporte deben verificar los datos publicados y si se requiere realizar alguna corrección o actualización de ellos, la comunicarán al siguiente correo electrónico: empresas@mintransporte.gov.co

MODALIDAD EMPRESA

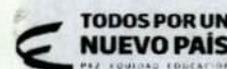
NUMERO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	MODALIDAD	ESTADO
1262 ✓	16/07/1999	CG TRANSPORTE DE CARGA	H

C= Cancelada
H= Habilitada





Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20185500264991



Bogotá, 12/03/2018

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
ANDINA EXPRESS S.A.
CALLE 86 No 95 -23
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 11730 de 12/03/2018 por la(s) cual(es) se ABRE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

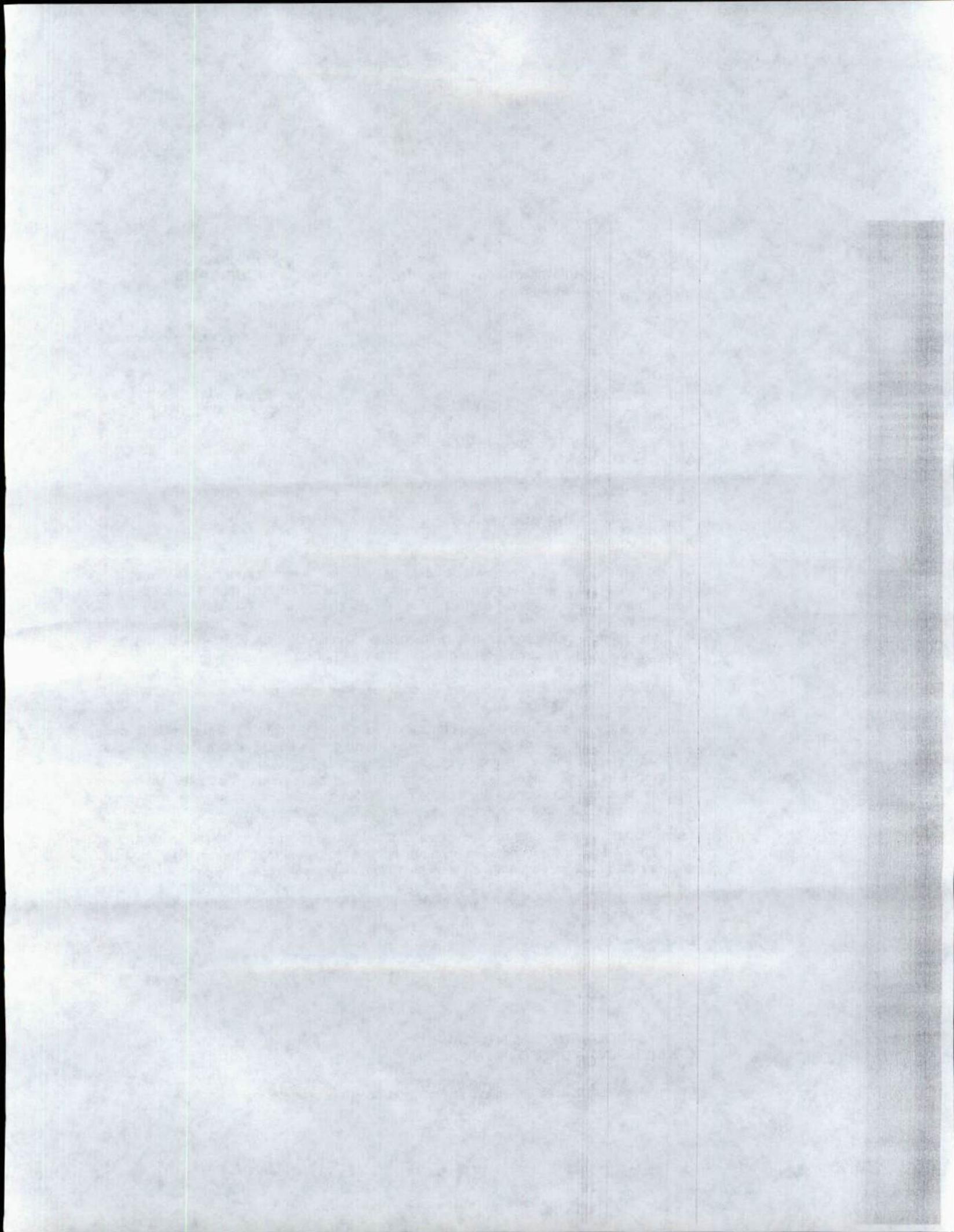
Diana C. Merchan B.

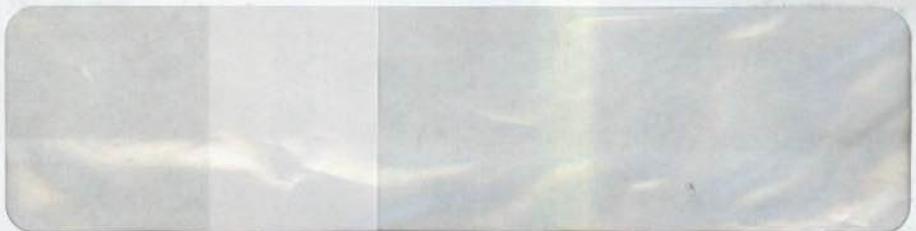
DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHULLA

Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE

C:\Users\elizabethbulla\Desktop\RESOLUCIONES 2018\12-03-2018\CONTROLICITAT 11693.odt





472 Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallecido <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
Fecha: 02/11/2018 Día: 02 Mes: 11 Año: 2018		Nombre del distribuidor: C.C. 79.802.488 Centro de Distribución:	
Observaciones: Falta billete y Apts		Observaciones: Falta billete y Apts	

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 Línea Nacional 01 8000 1110
 DD 55 95 A 55
 NIT 900 002917-9

REMITENTE
 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - PUEBLOS Y TRANS

Dirección: Calle 37 No. 288-21 B
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 11131139E
 Envío: RN926284499CO
DESTINATARIO
 ANONIA EXPRESS S.A.
 Dirección: CALLE 86 No 95-23
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 1102132E
 Fecha Pre-Admisión: 25/03/2018 12:48:03
 Mr. Transportes de la Carta 000200 00 20

Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.
 Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
 PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 915615
www.supertransporte.gov.co

